ÍNDICE

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. RESPONSABILIDADES 2
4. LINEAMIENTOS 2
5. REGISTROS / FORMATOS REQUERIDOS 4
6. REFERENCIAS 4
7. CONTROL DE CAMBIOS 5
8. GLOSARIO 5
9. ANEXOS 6
10. APROBACIONES 6

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

1. OBJETIVO

Establecer el compromiso de **Grupo Chedraui** con la protección y conservación de la biodiversidad **en todos los estados en donde opere,** promoviendo prácticas sostenibles en toda la cadena de valor y fomentando una cultura de respeto al medio ambiente entre sus colaboradores, proveedores y clientes.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las operaciones de Grupo Chedraui, incluyendo tiendas físicas, centros de distribución, oficinas administrativas y actividades logísticas, así como a todos los proveedores y contratistas que operan en nombre de la empresa en México.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 La alta dirección de Tiendas Chedraui asume la responsabilidad de implementar y supervisar esta política. Las siguientes áreas de la organización serán las responsables de adoptar prácticas y procedimientos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, y de promover una cultura organizacional enfocada en el respeto al medio ambiente:

- Dirección de Obras
- Dirección de Inmobiliaria
- Dirección de Logística
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Sostenibilidad
- Dirección Jurídica
- Gerencia de Medio Ambiente
- Gerencia de Tiendas
- Proveedores o Socios Comerciales.

4. LINEAMIENTOS

La presente política describe los lineamientos que se deben respetar por los involucrados en el documento, además de proporcionar elementos de apoyo en la toma de decisiones y ser una guía para el personal.

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

4.1 Se deberá cumplir con la legislación ambiental mexicana (LGEEPA, LGPGIR, NOM-059-SEMARNAT, NOM-085-SEMARNAT, NOM-161-SEMARNAT, NOM-EM-005-ASEA-2021, reglamentos y leyes locales tanto federales como municipales. Apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres.
En Grupo Chedraui con la finalidad de apegarse al cumplimiento legal y normativo deberá llevar a cabo:

Trámites ante SEMARNAT y PROFEPA, en caso de que aplique.

- Gestionar permisos de descarga de aguas residuales (CONAGUA).
- Tramitar de Licencias ambientales estatales o municipales.
- Llevar Reporte de Emisiones Contaminantes (REC).

CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES

4.2 Para los impactos negativos sobre la biodiversidad se debe buscar, identificar, prevenir y mitigar la ubicación de tiendas y centros de distribución.

4.3 Se debe evitar el uso o promoción de productos que provengan de especies en peligro de extinción o de prácticas no sustentables.

COMPRAS SOSTENIBLES

4.4 Se deberá fomentar la adquisición de productos certificados (orgánicos, carnes, y de origen animal) que garanticen buenas prácticas ambientales.

4.5 Deberá ser prioritario la relación con proveedores que implementen medidas de conservación de la biodiversidad.

EDUCACION Y SENSIBILIZACIÓN

4.6 Se Implementarán campañas de sensibilización para clientes y colaboradores(as) sobre el cuidado de la biodiversidad.

4.7 La Empresa deberá colaborar con **Organizaciones** o instituciones locales en programas de reforestación, limpieza de ecosistemas y conservación de especies.

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

GESTIÓN DE RESIDUOS Y USO DE SUELO

4.8 Reducir el uso de plásticos de un solo uso y promover envases reutilizables o biodegradables.

4.9 Diseñar y operar instalaciones minimizando el impacto sobre ecosistemas cercanos, evitando deforestación y/o contaminación de cuerpos de agua.

4.10 Reducir la cantidad de basura que se destina a los vertederos (basureros) y promover el reciclado y re uso de productos, así como la entrega para la elaboración de composta, consumo de animales y otros destinos.

GENERALES DE MONITOREO Y VIGENCIA

4.11 Auditoría Interna realizará revisiones aleatorias para supervisar la aplicación de la presente política.

4.12 Estos lineamientos y/o procedimientos serán revisados en un máximo de 2 años o cuando se presente un evento relevante por la Dirección de Sostenibilidad, de ser necesario ajustes, deberán solicitarlos a la Gerencia de Organización y Métodos (Ver **GDCDO-01-PO00 Política Elaboración y Control de Políticas y Procedimientos**)

5. REGISTROS / FORMATOS REQUERIDOS

N/A

6. REFERENCIAS

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)
- Ley de Transición Energética
- NOM-052-SEMARNAT-2005: Clasificación de residuos peligrosos.
- NOM-161-SEMARNAT-2011: Manejo de residuos de manejo especial (como empaques, tarimas, electrónicos).
- Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) Ambientales:
 - NOM-043-SEMARNAT-1993: Manejo de aceites lubricantes usados.
 - NOM-EM-015-CONAGUA-2023: Medición y aprovechamiento eficiente del agua.
- Ley de Aguas Nacionales

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

- Ley de Protección al Ambiente del Estado (según la entidad federativa)
- Reglamentos Municipales de Ecología y Protección al Ambiente
- GDCDO-01-PO00 Política Elaboración y Control de Políticas y Procedimientos

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Apartado	Descripción del cambio	Motivo del cambio
14/08/2025	0	Todos	Creación del documento	A petición de la dirección de Sostenibilidad

8. GLOSARIO

Concepto	Descripción
Biodiversidad	La variedad de seres vivos en la Tierra, incluyendo ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte.
Ecosistema	Conjunto de seres vivos y su entorno físico (agua, aire, suelo), que interactúan como un sistema.
Conservación	Conjunto de medidas orientadas a preservar, proteger o restaurar la biodiversidad.
Manejo Sustentable	Uso de recursos naturales de forma responsable y racional, garantizando su disponibilidad para futuras generaciones.
Residuos de manejo especial	Aquellos que por su volumen, composición o características requieren tratamiento o disposición especial, como empaques, aceites o cartón.
Producción responsable	Prácticas de abastecimiento, empaque, transporte y comercialización que minimizan el daño a la biodiversidad.
Proveedor Sustentable	Empresa o persona que ofrece productos o servicios alineados con prácticas ambientales y sociales responsables.
Zonas de conservación	Áreas protegidas por ley o iniciativa privada, destinadas a preservar especies y hábitats.

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

Concepto	Descripción

9. ANEXOS

N/A

10. APROBACIONES

Actividad	Nombre y puesto	Fecha
Elaboró	Idida Mizhar Hernández Ramírez Gestión y Vinculación de Fundación Antonio Chedraui Caram	30/04/2025
Revisó	Yadira Aguirre Reyes Gerente de Organización y Métodos	17/06/2025
Revisó	Jazmin Cristina Jimenez Sanchez Auditor Interno Sr.	31/07/2025
Aprobó	Ignacio Gonzalez Quirasco Director General de Fundación Chedraui	31/07/2025

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.